

Núm. 122

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 27648

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22297 BARCELONA

D. Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 513/2019 Sección: C1

NIG: 0801947120188014517

Fecha del auto de declaración. 2/05/19

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. TURN WEB EASY, S.L. con CIF B67049874.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Carlos Zarco Puente.

Dirección postal: Calle Roselló, 271, 5 1, 8008 - Barcelona

Dirección electrónica: concursal@zarcoabogadosslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 10 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A190028504-1